



Asociación
de Hostelería
Bizkaia
Ostalaritzako
Elkartea

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DE LA

ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE VIZCAYA

(Celebrada el 3 de Mayo de 2011)

En el Teatro Campos Eliseos, se celebra la **Asamblea General Ordinaria**, dando inicio la misma en segunda convocatoria -por no haber existido quórum suficiente para su celebración en la primera- a las **17:30 h.** del día **3 de mayo de 2011**. La **Asamblea General Ordinaria** ha sido convocada de acuerdo con las normas estatutarias, tanto mediante anuncio en prensa en uno de los medios de mayor difusión, como a través del Boletín BH de la Asociación, y en ambos casos con detalle completo del Orden del Día, actuando como Presidente de la Asamblea quien ostenta tal cargo en la Junta Directiva, **D. Juan Manuel Olavarrieta** actuando como Secretario, **D. José Antonio Aspiazu**. Se forma la lista de asistentes a la Asamblea que se incorpora como anexo a esta acta, y el Sr. Presidente declara válidamente constituida la Asamblea.

En el uso de la palabra el Sr. Presidente, da la bienvenida a todos los presentes a quienes agradece su asistencia. A continuación solicita al Secretario General Ejecutivo que comience el desarrollo del Orden del día.

ORDEN DEL DIA:

- 1º. Informe sobre la evolución -en el ejercicio 2010- de la Asociación y del sector empresarial que representa con examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de P y G Memoria y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto) y de la gestión realizada por la Junta Directiva durante el ejercicio 2010, así como de los presupuestos de los Gastos e Ingresos para el ejercicio 2011.**

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL EJECUTIVO.- Angel T. Gago

«La Asamblea General Ordinaria de una Asociación constituye el acto más importante, además de obligatorio en función a los estatutos; y en estos momentos comienza nuestra Asamblea que tiene como principal objetivo explicar lo *esencial del ejercicio vencido*, fijar los criterios presupuestarios y *exponer la problemática y expectativas de las empresas* que representamos, así como la **adopción de medidas** que pudieran ser aprobadas por el órgano más importante de cualquier Asociación: su Asamblea General».



1ª Parte: ENTORNO ECONOMICO SOCIAL

Generalmente la primera parte de la exposición se suele dedicar a la valoración del *entorno económico y social* en el transcurso del *ejercicio vencido*. Al respecto una primera y comprensible opinión: **Ha sido un año perdido**, *inexplicablemente perdido*; y señalo esta opinión porque *perfectamente podría repetir punto a punto, línea a línea, el mensaje del año anterior* en un acto similar a éste: todos podéis comprobar que, debido a la *ineficacia institucional*, a la **ausencia de medidas prácticas** y a actuaciones carentes de contenido, vuestros problemas permanecen inalterables en unos casos, y con *peor perspectiva* en muchos otros. La lectura de las reflexiones pasadas lo único que origina es el deseo de transmitir que *hemos perdido gran parte de la esperanza* en que la solución a los problemas sea abordada desde entornos gubernamentales o institucionales, y que debemos activar todos nuestros recursos en conocimientos y habilidades para superar la situación actual.

Para sustentar mi opinión de que el ejercicio vencido ha sido un año *absolutamente perdido* por la ineficacia de nuestras instituciones y sus gobernantes, me voy a permitir reproducir sólo unos pocos párrafos de la *Memoria* del pasado ejercicio.

«En el ejercicio vencido hemos asistido con preocupación a una *paralización de eficaces actuaciones* políticas y/o institucionales en las cuestiones más esenciales, al tiempo que se emitían un conjunto de mensajes políticos opuestos, contradictorios y muy condicionados por la presión de lo *políticamente correcto*, en lugar de actuar con el sentido práctico de lo *que es necesario* hacer. Tenemos abiertos todos los frentes en los temas más esenciales: *delincuencia, energía, educación, inmigración, déficit, presión fiscal, reforma laboral...*; y en ninguno -el debate- pasa de lo *etéreo* a lo *ejecutable*. Concreto alguno de esos frentes abiertos.

Las relaciones laborales, *como cuestión especialmente cercana*, son objeto de *un debate que se eterniza* mientras los protagonistas nos obsequian con comparecencias y mensajes que, en ocasiones, los hemos encuadrado en *actuaciones mediáticas y de imagen* que nuestros mayores adjetivarían como un *censurable paripé*: El debate debe estar, y *en el fondo no lo está*, en la **reforma de un mercado laboral** en el que *todas las partes* deberemos reconocer situaciones sobre las que actuar. Y para comenzar se podría señalar que el debate debe propiciar una **Ley de Huelga racional** *evitando estar sometidos a la dictadura de sindicatos e, incluso, de colectivos minoritarios*.

No existe un debate sobre la distribución de **los costes laborales**. (Y *qué decir del silencio cómplice de las organizaciones sindicales que no difunden ni denuncian que de cada euro de coste para la empresa, al asalariado, sólo le llega el 52% del importe, perdiéndose el otro 48% en*

las arcas del estado...). El debate se puede plantear vinculando la retribución a una **falta de absentismo laboral**, o a la mejora en la formación. Además, la extinción de una relación laboral *no debe ser un imposible* que pase por *reconocer los despidos como improcedentes* como única forma de romper una relación que, hoy en día, genera más dificultades que la propia ruptura matrimonial. Y si el marco laboral establece que *«a puesto laboral fijo, corresponde contrato laboral fijo con periodo de prueba; o que a la ocupación laboral temporal o servicios extraordinarios, corresponde el adecuado contrato temporal que no será ni fijo ni a jornada completa»*, **¿a qué viene tanta demagogia sobre estas modalidades de contratación?**

Existen iniciativas *subvencionando contrataciones laborales*, **que pueden servir para mejorar una estadística**, pero nunca para afianzar el empleo. En algún momento el debate tendrá que orientarse a valorar si *las ayudas* deben **centrarse en disminuir los costes** de las empresas que *-por su organización-* están resistiendo la crisis y tienen base para seguir haciéndolo, **más que a potenciar iniciativas** sin transcendencia para la consolidación de las mismas; y mucho menos programar ayudas para favorecer la creación de nuevas actividades que pueden nacer en *mercados saturados* y con titulares carentes de conocimientos empresariales, recibiendo apoyos públicos que quizás sólo sirvan para ejercer competencia sobre empresas ya asentadas: Por supuesto esto no tiene que condicionar la libertad de mercado que debe existir.

El debate se puede plantear en que las percepciones o ayudas institucionales no sean *desmotivadoras* de la búsqueda de empleo: Un repaso profundo a todos los apoyos que se producen *-analizados y utilizados de forma maliciosamente inteligente-* puede llevar a la conclusión de que *para qué trabajar*, o para qué adquirir responsabilidades laborales, si con un poco de *“trapicheo”*, **se puede ir viviendo utilizando un conjunto de apoyos**, cuyas cuantías *-se mire como se mire-* están disminuyendo las posibilidades de reducción en los costes laborales, e incrementando la presión fiscal.

Y si todo esto es grave *por su transcendencia recaudatoria*, qué decir de lo que le sucede al trabajador autónomo que llega a su jubilación con unas bases de pensiones alarmantes: Evidentemente, *las bases serán consecuencia de la cotización* y esto puede ser irreprochable; pero no lo es el que la *ingeniería* en el aprovechamiento de apoyos o ayudas institucionales pueda llegar a alcanzar **cuantías prácticamente idénticas a la prestación que recibe un autónomo que se jubile con 15, 20 o 25 años de cotización** a personas que no han cotizado o colectivos de todo tipo; y que podrá sobrepasarla con *inteligencia superior*. A mi entender, esta reflexión no es, en absoluto, *insolidaria*: Cualquiera puede entender que el Estado debe tener una cobertura social para proteger a los más desfavorecidos; y hasta se puede entender que algunas personas – *bienintencionadas* o *no-* aspiren a constantes mejoras en este tipo de prestaciones sociales. Pero si esto debe ser así, existen dos iniciativas

que por lo menos contribuirían a hacer más justo ese apoyo a los que reciben prestaciones no contributivas:

- 1.- Ninguna ayuda **sin contraprestación social** de la persona que la recibe a la comunidad que se la proporciona.
- 2.- Que las pensiones contributivas (de **quienes sí han cotizado**), se mejoren mediante **incrementos predeterminados sobre esas ayudas** o sobre las coberturas sociales mínimas destinadas a las personas sin ingresos y **sin cotización previa**. Al no ser así, se está cometiendo una injusticia con muchos trabajadores autónomos que observan *-con amargura-* el trato económico que reciben quienes no han cotizado, *frente a lo que representan las pensiones que ellos reciben tras décadas de esfuerzo, cotización y riesgo.*

Tengámoslo claro: Detrás de los problemas y de los discursos etéreos, hay una realidad, **LA ECONOMÍA**; y las ayudas sociales, *la mayor dependencia de nuestros mayores*, las percepciones de jubilación, la mejora educativa y sanitaria, *en medio de un considerable incremento de la esperanza de vida*, **constituye una ecuación que no se puede resolver con demagogia**, o con privilegios hacia unos en detrimento de otros: nunca debemos olvidar que *un gobierno puede invitar y gastar hasta el infinito*, pero no olvidemos que esta *ronda* la pagaremos a escote.

A futuro, lo peor de la crisis puede ser el *endeudamiento del estado* financiado con un déficit presupuestario que *deberemos liquidar entre todos* y, posiblemente, en bastantes años. Desde la presunción de que el Gobierno se verá obligado a abordar políticas de penalización en la protección social y en la presión fiscal; y desde el convencimiento de que tiene poco margen para actuar sobre la tributación directa de los asalariados, **todos los autónomos y/o titulares empresariales deberíamos preocuparnos** del entorno que se avecina: **La mejor gestión** será la mayor defensa respecto a las situaciones que probablemente nos veremos obligados a soportar.»

Estos eran mensajes del año pasado, muchos de ellos similares, o *idénticos*, a los de los años anteriores. Algunos de los temas expuestos serán tratados posteriormente en otro punto del Orden del día, pero quiero complementar la información con alguna referencia a **cuál es el entorno macroeconómico** que hemos soportado y en el que concurren **circunstancias que afectan de forma directa** al ejercicio de nuestra actividad.

- » En el 2010 hemos asistido al **incremento de los tipos impositivos del IVA**, y el consiguiente *impacto en el IPC*, lo que también afectará a los *costes laborales*.
- » Año tras año asistimos al **incremento de los impuestos especiales** del *tabaco* y de las *bebidas alcohólicas*, con subidas que impactan en el IPC y que las empresas no pueden repercutir con el lógico empobrecimiento. E iniciamos 2011 con una escandalosa subida de *costes energéticos*, con

nueva repercusión en el IPC: Estamos en una inflación del **3,6%** originada principalmente por **costes energéticos** desbocados (más del **15%**) o por **16,1%** en el **alcohol y tabaco**.

- » Y por supuesto **con mayor tributación fiscal** donde los módulos o parámetros de IVA y rendimientos, se han incrementado: por ejemplo, *el 2% en el IRPF y el 5,9% en el IVA (% a añadir al que ya se ha aplicado en 2010 respecto al 2009 (6,25%))*. En época de crisis reconocida, se han incrementado los módulos en un **6%** y el **12,5%** el IVA.

Además, no hay día que pase sin nuevos hechos negativos que, como mínimo, provocan serias incertidumbres:

- » El paro registrado en la Encuesta de Población Activa (**EPA**) crece sin cesar y alcanza los 4,7 millones en 2010 (4.910.000 en Abril 2011), colectivo que **ve disminuida su capacidad de consumo** y por lo tanto con directa incidencia en nuestra actividad. En más de 33.000 hogares vascos no trabaja ningún miembro.
- » Al tiempo que **el ahorro se castiga fiscalmente**, se nos acaba de anunciar que tendremos que trabajar más tiempo, con mayores prestaciones para conseguir menores pensiones.
- » **El país se ha endeudado** en niveles insostenibles por los costes financieros, deuda que todos tendremos que satisfacer y que incluso afectará a generaciones futuras.
- » Se mantiene un *corsé laboral* inaguantable para las pymes y microempresas que se ven privadas de capacidad de ajustes en época de crisis. Y, al tiempo que nuestro Gobierno castiga la contratación a tiempo parcial (**encareciendo los costes de cotización a la seguridad social**), *ahora* aprueba una ayuda de **262 €** para *esta modalidad* de contratación. *Algo demencial*. (Por cierto, surge la duda sobre la edad a la que podrán jubilarse las personas que sean contratadas en esas condiciones).
- » En **aspectos macroeconómicos**, el 2010 ha arrojado una variación interanual negativa del **0,1%** al tiempo que la zona euro presentaba un ratio positivo del **1,7%** que alcanzaba el **3,6%** en Alemania.
- » En definitiva, **tenemos un Poder Ejecutivo y Legislativo que día a día se contradice** con lo que nuestra opción de salir de la crisis es muy limitada: un día Gobierno y Patronal reivindican la moderación salarial y, al día siguiente, se señala que la reforma de los convenios no desligará los salarios del IPC...; y como en esto, en todo. Estamos en una legislación que se parece al baile de la "yenka": *izquierda izquierda, derecha derecha, adelante detrás, 1, 2, 3 y vuelta a empezar*.
- » Finalmente, el 31 de Diciembre llegó: **la ley Antitabaco**.

Es una obviedad señalar que el entorno descrito en el apartado anterior está afectando a nuestras pymes y microempresas y que, para mayor desesperación, ese contexto global se ha visto perjudicado en el actual ejercicio 2011 con la ley comúnmente conocida como *Antitabaco*, modificación legal cuyas consecuencias se analizarán en otro punto del Orden del Día.

La situación de dificultades que afectan a nuestras pymes y microempresas, **ni es nueva ni ha terminado**: *el cambio de las costumbres sociales y de los modelos de ocio, o el contexto económico de las familias, o el hecho de que el consumo en nuestros establecimientos no constituya una prioridad básica, nos afecta, nos va a seguir afectando, y sólo los mejor preparados en la gestión y en la atención y fidelización de los clientes, podrán superar esta crisis.*

En Bizkaia, en el sector hostelero, en las diversas actividades que lo configuran, trabajan **8.220** autónomos y **20.675** asalariados. Lo cierto es que este volumen de personas que dependen de la actividad, **no había disminuido** (*respecto al existente en 2009*) **al cierre del ejercicio pasado, ni tampoco tras los 3 primeros meses de la ley del tabaco.** Y siendo eso así, no son menos ciertas algunas circunstancias vinculadas a este tema:

- » Difícilmente el consumo hostelero en el Territorio Histórico de Bizkaia podrá sostener los **7.588** establecimientos o unidades de pymes y microempresas que existen.
- » En la *desesperación* por las circunstancias que se padecen, la *desaparición de actividades* y la resolución o *extinción de contratos* de arrendamientos, constituye una constante: el problema es que *nuevos* titulares, **a veces en situación desesperada**, ocupan esos espacios o vacantes pensando que a ellos las cosas les irán de diferente forma y, en demasiadas ocasiones, *esa esperanza les pierde.*

Desde un punto de vista *macroeconómico*, para mantener a todas las personas que directamente dependen del sector, se necesita un nivel de ventas determinado y/o una población que (consumiendo), permita alcanzar ese nivel. En la medida en que una parte importante de la población pasa a situación de desempleo, y a depender de ayudas sociales, es inevitable que existan consecuencias para nuestras empresas.

Lo anterior empeora por el *modelo de actividad hostelera* que existe en nuestro país donde nuestros horarios de atención son extensos, las relaciones laborales rígidas y, al final, resulta muy difícil el ajuste de plantillas...; *pero si caen las ventas, el ajuste debe producirse.* Muchos pensaréis lo fácil que resulta decirlo y lo difícil que puede llegar a ser el financiar los costes de esa relación laboral *a extinguir* pero, ambas cosas, desgraciadamente, son ciertas.

El subsector de Alojamiento, en principio, puede referenciar un nivel de actividad *menos crítico* que el resto de subsectores, pero no es menos cierto que ese *mantenimiento de ocupación media* se consigue a base de grandes esfuerzos en el ajuste de los precios de venta, y en un intento del control del gasto. El perfil del movimiento de viajeros responde a este cuadro:

Estancia media y grado de ocupación

	Bizkaia		
	Estancia media	Ocupación por plazas	Ocupación por hab.
1997	1,89	35,02	-
1998	1,90	48,91	62,78
1999	1,86	48,44	61,42
2000	1,90	47,19	60,38
2001	1,91	42,48	57,56
2002	1,94	44,81	57,91
2003	1,88	42,25	53,12
2004	1,88	45,51	56,46
2005	1,86	45,74	57,25
2006	1,86	45,37	56,10
2007	1,83	45,39	56,77
2008	1,82	43,58	54,63
2009	1,80	40,30	51,22
2010	1,84	42,75	53,02

Fuente: EUSTAT.

Entradas de viajeros y pernoctaciones

	Bizkaia	
	Entrada de viajeros	Pernoctaciones
1997	375.460	708.013
1998	546.854	1.036.773
1999	584.207	1.086.852
2000	566.520	1.074.285
2001	530.323	1.013.745
2002	585.020	1.134.332
2003	623.887	1.174.865
2004	739.685	1.392.439
2005	808.030	1.499.137
2006	931.326	1.746.282
2007	994.357	1.826.987
2008	963.042	1.761.063
2009	947.369	1.713.706
2010	1.053.689	1.953.692

Fuente: EUSTAT.

Plazas ofertadas

	Bizkaia	
	Nº Estab.	Plazas
1997	89	2.021.988
1998	98	2.119.647
1999	103	2.243.858
2000	111	2.276.638
2001	119	2.386.196
2002	128	2.531.506
2003	134	2.780.615
2004	139	3.050.763
2005	150	3.277.999
2006	169	3.811.434
2007	173	4.008.988
2008	179	4.030.873
2009	182	4.233.911
2010	186	4.550.887

Fuente: EUSTAT.

Los datos que se aportan se comentan por sí solos: *el indiscutible record de número de visitantes*, no está acompañado por un mayor nivel de ocupación que los que se produjeron entre los años 1998 y 2008 (con la excepción del 2003), aunque también es cierto que mejora levemente el ratio de 2009 en el que se produjo un descenso respecto a los años anteriores. En cualquier caso, el record de visitantes no genera un record del grado de ocupación, sencillamente por el aumento de la oferta.

Las microempresas de Cafés y Bares han soportado una situación muy diferente en función a su especialización y/o ubicación: algunas, en función a estos factores, están soportando aceptablemente la crisis, mientras que otras están en situación de desesperanza que se incrementa cuando, *sin ser negocios propios*, se ven obligadas a asumir los *costes arrendaticios* de contratos hechos en épocas más *boyantes*.

El **Ocio nocturno** transmite su insatisfacción por el entorno en el que se desarrolla su labor y la alta exigencia a que se ve sometido en aplicación de leyes vigentes. Complementariamente reclaman un *incremento de horarios*, prórroga comprometida por el Gobierno Vasco, a cuya competencia corresponde, y que está aplazada, por lo menos, al período *postelectoral* por el *miedo mediático y vecinal* que se generaría por esa concesión. Pero no sería justo decir que todo el *Ocio nocturno*, disgregado en múltiples distritos y municipios, va a encontrar la solución en concesiones como la mencionada o al suavizar la aplicación de legislaciones vigentes: *Los costes de los servicios hosteleros, ciertas situaciones de inseguridad, y otros factores*, están

incidiendo en **un cambio de las costumbres del disfrute del ocio nocturno** que no cabe desconocer; y el desarrollo turístico, que sin duda se está produciendo, podrá salvar a algunos, pero la mayoría tendrá que adoptar una actitud diferente para afrontar el futuro. Un ejemplo: los derechos arrendaticios que muchos están pagando, *están fuera del más mínimo sentido común de lo que debería hacerse*; y con estos costes, y *el personal que se necesita para mantener a flote este tipo de empresas*, se requiere un nivel de ventas que, en la medida que no se alcance, puede que se intente lograr a través de los precios de venta, decisión que *puede alejar* a futuros consumidores.

El sector de la Restauración ha visto disminuir su nivel de ventas en *Carta* y, con esfuerzo, ha mantenido o mejorado ligeramente la comercialización de menús económicos. *Las noches* presentan un nivel de actividad muy reducido en muchos casos e inexistente en otros, pero la visión que se percibe de su situación, parece que es mejor que la que se genera en las microempresas de Bares y Ocio nocturno.

Informe de Gestión y Aprobación de Cuentas

EL SECTOR EN BIZKAIA

Evolución Laboral (Hostelería) (INE)

31 Diciembre	Autónomos	Asalariados
2006	8.304	18.171
2007	8.220	19.405
2008	8.127	19.705
2009	8.204	19.978
2010	8.220	20.675

Autónomos: -1,02% Asalariados: +13,79%

Asamblea General Ordinaria

La **ocupación laboral**, analizada desde una perspectiva de ámbito hostelero y territorial, refleja que, a nivel de autónomos, al 31 de diciembre del pasado ejercicio, estaban registrados, en el Territorio Histórico de Bizkaia, **8.220** personas y en el régimen de asalariados, **20.675**; es decir, un total de **28.895** personas viven y/o colaboran de forma directa en el sector en nuestro territorio: a nivel de la Comunidad Autónoma Vasca, ese total es de 56.489 personas (*15.968 autónomos y 40.521*

asalariados).

Como empresarios y ciudadanos, nos hemos visto afectados por un conjunto de circunstancias de *índole económica y social*, además de las descritas. Hemos percibido desde la impotencia un progresivo empobrecimiento a lo largo de los 3 últimos años: **nuestros valores inmobiliarios o en inversiones**, para los afortunados que los tengan, **han sufrido un progresivo deterioro** que, como mínimo, cabe situarlo en **un ratio superior al 20%**, y sólo en los 3 últimos años. **Nuestros impuestos** se han ido *incrementando* al tiempo que han desaparecido deducciones fiscales; e igualmente se han incrementado **costes básicos** como los que representan los *consumos energéticos*; y todo esto sucede al tiempo que el Gobierno *presume* de la **excelente labor** que está realizando para *sacarnos de la crisis* en la que previamente nos había introducido.

Una mínima referencia a una cuestión que afecta a nuestros empresarios y sus trabajadores: posiblemente no se haya constatado un incremento de la delincuencia en número de delitos denunciados pero es evidente su existencia, y que el marco legal vigente no responde a aspiraciones muy mayoritarias de la sociedad; y lo peor de todo es que prácticamente, **hay que perder la esperanza en las actuaciones judiciales**, y la misma desesperanza existe respecto a los poderes públicos incapaces de abordar este problema con una modificación del Código Penal al

tiempo que se establece un riguroso corsé para su aplicación evitando *sentencias delirantes* protagonizadas por el entorno judicial. En nuestro caso concreto, *las conductas incívicas*, las agresiones, *la inexistencia de un auténtico derecho de admisión*, entre otros, son hechos suficientemente constatados y que, por su reincidencia, se constata que prácticamente quedan impunes. No hace un mes se ha producido un hecho relevante en *un establecimiento no afiliado*, pero que puede servir de *ejemplo*: «una persona agrede a otra dentro del local y finalmente muere»; el **establecimiento es clausurado**, al tiempo que la *persona agresora queda en libertad*; y esto se realiza argumentando que los titulares empresariales debemos *garantizar la seguridad* en nuestros establecimientos.... ¿Y qué ha sucedido con la persona que muere en una agresión en unas fiestas populares en las txoznas..., o en el último caso del botellón de Sevilla...?. **¿Se han clausurado los Ayuntamientos por no haber garantizado la seguridad de los asistentes?**

La situación ante la justicia es fácil definirla: *impotencia y desesperación*.

Reflejado los aspectos destacables del ejercicio vencido, y considerando que la problemática sectorial será objeto de análisis en los puntos 3º y 4º del Orden del día, a continuación una referencia a la propia Asociación.

3ª Parte: LA ASOCIACIÓN

Respecto a la labor asociativa, lo primero que cabe reflejar en este apartado es que, en todos los temas que afectan a las empresas que representamos, la Asociación ha intervenido llevando la voz de todos vosotros sustentada en posiciones rigurosamente argumentadas; y esta defensa es posible a través de las actuaciones asociativas y las correspondientes dotaciones presupuestarias, tema al que se hace referencia en el próximo apartado.

Todos los años, tras remitir a los afiliados la más amplia información económica que incluye Balances, Memoria, Informe de Gestión y Variaciones Patrimoniales, en este acto, *en la Asamblea General Ordinaria*, se destacan algunos aspectos que podrían tener un interés más específico:

- » Lo primero que hay que reflejar es que la Asociación realiza una intensa labor informativa y divulgativa a través de los **Boletines, Hostelia y Leídos**, así como **Circulares** y **Dossiers específicos**. Estos envíos constituyen la base de nuestra comunicación con los afiliados y ciertamente su financiación requiere de un esfuerzo económico relevante (**100.218 €** en el pasado ejercicio), cuantía con la que se han financiado los siguientes envíos:
 - › **30.600** ejemplares de BH (nº 211 a 227)
 - › **42.000** ejemplares de Leídos para Usted (nº 185 a 204)
 - › **9.000** ejemplares de Hostelia (nº 49 a 51)
 - › **34.600** Circulares informativas e Informes específicos.

- » La Asociación, *con una parte de las cuotas de afiliación*, sigue sosteniendo el **Seguro Colectivo de Vida, Invalidez y Accidentes**, a cuyo fin ha destinado en el último ejercicio la cantidad de **71.832 €**.
- » En el *Área de Formación* se han continuado realizando periódicamente los módulos formativos destinados a la **Mejora a la Gestión Hostelera** cuya eficacia y valor queda respaldado por las excelentes opiniones de quienes participan en los mismos. Complementariamente, se han seguido realizando la clásica y habitualmente impartición de módulos vinculados a la *Formación Continua y/o Permanente*.
- » Como en años anteriores, la Asociación ha ayudado en la tramitación de todos los expedientes vinculados al Departamento de Turismo donde el programa MET tiene una especial relevancia.

A todo ello hay que añadir el trabajo diario en la sede social prestando un **asesoramiento institucional, fiscal, laboral y mercantil**. Al tiempo, la Asociación ha llevado la voz de los empresarios a todos los foros donde intervienen nuestros representantes:



- » Las organizaciones de ámbito supraterritorial en las que cabe incluir a la FEHR, FHPV y FASYDE.
- » Los entes locales en los que sin duda destacan la Cámara de Comercio, el Ayuntamiento de Bilbao, la Diputación Foral; y, en cuestiones autonómicas, a Eudel.
- » No cabe olvidar en este apartado la estrecha relación que se ha mantenido con la **Asociación de Autónomos de Hostelería del País Vasco**, entidad sostenida económicamente por nuestras directas aportaciones.

Toda esta labor, así como aquella que se ha realizado en el tema del Tabaco, aunque en este caso lo esencial corresponde al ejercicio 2011, es posible materializarla a través de las posibilidades generadas por la utilización razonable de las *cuotas asociativas* y de los *servicios* que prestamos en sede social; y de estas cuentas y los resultados del ejercicio, cabe destacar lo siguiente:

Informe de Gestión y Aprobación de Cuentas

RESULTADOS ECONÓMICOS

	2.009	Presupuesto 2010	2.010	Δ%	
ACTIVIDAD ORDINARIA					
INGRESOS	Exentos	420.195	404.900	390.954	
	Sujetos	820.471	870.900	854.067	
	Otros	96.751	55.000	110.682	
	TOTAL	1.337.417	1.330.800	1.355.703	1,37%
GASTOS	Generales	1.090.064	1.085.740	1.073.350	
	Financieros	28.339	30.365	28.832	
	TOTAL	1.118.403	1.116.105	1.102.182	-1,25%
DIFERENCIA	219.014	214.695	253.521		
ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA & AMORTIZACIONES					
FORMACION AMORTIZACIONES Y OTROS	Saldo Neto	-212.169	-203.807	-251.854	
	TOTAL	-212.169	-203.807	-251.854	
RESULTADO	6.845	10.888	1.667		

Asamblea General Ordinaria

» Lo más importante es que el ejercicio finaliza con un superávit *muy ajustado* de **1.666,69 €**, frente a los **10.888 €** que estaban previstos: es evidente que también la crisis nos afecta, aunque en niveles que perfectamente hemos podido soportar.

» La desviación en ingresos ha sido del **1,87%** sobre Previsiones, y el **1,37%** ha sido el crecimiento respecto al ejercicio 2009, que se sustenta en una

mayor prestación de Servicios.

- » En el capítulo de Gastos Generales y financieros, nos hemos ajustado a las Previsiones con una ligera disminución (**-1,25%**). Y también el gasto ha estado contenido respecto al ejercicio 2009 (**-0,11%**).

Informe de Gestión y Aprobación de Cuentas

RATIOS PRINCIPALES (2010) INGRESOS

Excluyendo Formación
Del total de ingresos (1.355.703 €)

28,8%	Corresponde a Ingresos Exentos (Cuotas)
63,0 %	Corresponde a Ingresos Gestión (sujetos IVA)
8,2%	Otros Ingresos
100%	

Asamblea General Ordinaria

» Excluyendo los capítulos de *Formación y Amortizaciones*, destacar que, *del total de Ingresos (1.355.703 €)*, el **28,8%** corresponde a las cuotas, el **63%** a los Ingresos de Gestión, los que están sujetos a IVA, y el **8,2%** es el porcentaje que proviene de Ingresos Extraordinarios.

Informe de Gestión y Aprobación de Cuentas

GASTOS DIRECTOS S/INGRESOS CUOTAS

	2.009	2.010	Prev. 2011
Ingresos Afiliaciones (Cuotas)	420.195	390.954	393.661
Comunicación Divulgación	28,4 119.338	25,6 100.218	25,4 100.000
Seguro Colectivo	16,8 70.691	18,4 71.832	21,8 86.000
SUMA	+45,2%	+44,0%	+47,2%

Asamblea General Ordinaria

» Si tomamos como base los Ingresos por Cuotas (**390.954 €**), cabe señalar que el **25,60%** de esa cantidad está destinada a *Comunicaciones y Divulgación* y el **18,4%** a la cobertura del *Seguro Colectivo*.



4ª Parte: PREVISIÓN PRESUPUESTARIA

Respecto a las Previsiones del próximo ejercicio, dado que están formuladas con criterios de absoluta continuidad, es poco lo que cabe destacar:

Informe de Gestión y Aprobación de Cuentas

PRESUPUESTOS 2011		2.010	Presupuesto 2011	
ACTIVIDAD ORDINARIA				
INGRESOS	Exentos	390.954	393.661	
	Sujetos	854.067	911.000	
	Otros	110.682	58.000	
	TOTAL	1.355.703	1.362.661	0,51%
GASTOS	Generales	1.073.350	1.120.186	
	Financieros	28.832	24.161	
	TOTAL	1.102.182	1.144.347	3,81%
RTDOS.	DIFERENCIA	253.521	218.314	
ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA & AMORTIZACIONES				
FORMACION AMORTIZAC. Y OTROS	Saldo Neto	-251.854	-187.803	
	TOTAL	-251.854	-187.803	
RESULTADO		1.667	30.511	

Asamblea General Ordinaria

» En el capítulo de **Ingresos**, señalar que las cuotas *por tercer año* se han mantenido inalterables y que nuestros objetivos los fijamos en alcanzar **1.362.661 €** excluyendo los ingresos derivados del área de Formación. Esta cuantía representa un **0,51%** de incremento sobre el acumulado en el ejercicio vencido.

también excluyendo los gastos de formación: Los inevitables ajustes laborales, energéticos y, en particular, todo el esfuerzo que estamos realizando en la defensa del autónomo, justifican el incremento de gasto mencionado.

» En el capítulo de **Gastos**, nuestra previsión mayor sitúa en el **3,82%**

Informe de Gestión y Aprobación de Cuentas

CUADRO GENERAL: CONCLUSIONES

2010: Los resultados se han ajustado razonablemente a las Previsiones.

2011: Los Presupuestos se formulan con criterios de continuidad.

Es el tercer año en que las cuotas anuales no se revisan.

El esfuerzo realizado en la programación y desarrollo del Acto del Euskalduna a favor del Autónomo y en denuncia de la Ley Antitabaco, tendrá consecuencias económicas, aunque serán asumidas con normalidad.

Asamblea General Ordinaria

» Si nuestros objetivos llegaran a cumplirse, la Asociación cerraría con un margen de **31.011 €**, *aunque es posible que las campañas que estamos haciendo en la defensa del autónomo y en la denuncia de la imposición derivada de la Ley Antitabaco, pudiera que finalmente disminuyeran estos objetivos.*



5ª Parte: FINALIZACIÓN

Antes de finalizar este conjunto de referencias al ejercicio vencido, una mínima referencia al momento actual, final del primer cuatrimestre del 2011.

Frente a los discursos etéreos, está la tozuda realidad; frente a optimismos injustificados e *injustificables*, está el *mundo real* de la Economía.

Informe de Gestión y Aprobación de Cuentas

Variación	IPC %	EURIBOR %
Año 2008	1,4	3,452
Año 2009	0,8	1,242
Año 2010	3,0	1,526
(Abril 2011)	3,8	2,132

Asamblea General Ordinaria

Informe de Gestión y Aprobación de Cuentas

EPA: Variación PARO

	ESTADO	CAV
2007 (Dic.)	1.927.600	60.700
2008 (Dic.)	3.207.900	88.600
2009 (Dic.)	4.326.500	123.100
2010 (Dic.)	4.696.600	114.900
2011 (Marzo)	4.910.200	123.500
2007 (base) Incremento	243,65%	203,45%

Asamblea General Ordinaria

Estos cuadros presentan datos institucionales y a ellos se podría añadir referencias al *Déficit*, a las Prestaciones contributivas y NO contributivas, al *Desempleo*, el coste del modelo político...; y frente a ello valoremos el *número de cotizantes* y cuál debe ser el esfuerzo que deberemos soportar. De este análisis no se puede derivar optimismo alguno y ello a pesar de residir en el Territorio más rico del Estado. Y en este contexto se deben situar los temas que seguidamente se exponen.

Insistimos: **es en este entorno en el que hay que superar la crisis y sobrevivir**, y ello *no se va a conseguir poniendo la esperanza en terceros*, que en demasiadas ocasiones han acreditado su clara incompetencia. La gestión, *el control de costes*, el control de márgenes, *el ajuste de plantillas laborales* y, en su caso, el de los horarios de actividad, **y una política mínima de marketing, innovación y atención y fidelización del cliente**, serán los factores que distingan a quienes asuman que *sobrevivir es un reto por el que habrá que trabajar día a día*.

Podemos comprender y compartir que *no es una visión optimista*, pero intentamos transmitir, a quienes consideramos especialmente allegados, dada su condición de afiliados, cómo percibimos el día a día en nuestra sede social, en nuestras actuaciones institucionales y en los actos que compartimos a lo largo del año con todos vosotros: dejemos a los políticos los *discursos de éxitos* del mundo de la fantasía que sólo genera *despertares insatisfactorios*, y apliquemos nuestro esfuerzo a lo que está a nuestro alcance.

Con la brevedad necesaria en un acto como este, he expuesto, en nombre de la Junta Directiva y de su Presidente, todo el contenido del primer punto del Orden del día, pero sería injusto finalizar sin una mínima referencia y agradecimiento a quienes posibilitan la Asociación y el ejercicio de su función.



» En primer lugar, a todo el equipo de la sede social formado por un conjunto de profesionales con la más amplia experiencia hostelera en aspectos que os afectan diariamente.

- » Un agradecimiento expreso, *a título más personal*, a la Junta Directiva que apoya las iniciativas que son necesarias desarrollar para la defensa del colectivo.
- » Por último, el agradecimiento más importante: A todos los que con generosidad y un criterio solidario hacéis que exista esta Asociación.

Sólo queda que la Asamblea ratifique su posicionamiento respecto la Memoria e Informe de Gestión, liquidación de Cuentas y formulación de Presupuestos.

Muchas gracias».

El señor Presidente solicita a la Asamblea la aprobación de este punto del Orden del Día que se realiza por unanimidad sin ninguna abstención ni voto en contra.

2º. Cese por vencimiento de plazo de vocales de la Junta Directiva y elección de nuevos vocales.

La composición de la Junta Directiva en el momento de iniciar este acto, es la siguiente:

TELEFONO	C.S.	AÑO	LOCAL	VOCAL	EMPRESA	LOCALIDAD
Actividad: CAFÉ – BAR						
944 21 10 42	2.963	S	09 RALLYE	Jose Antonio Aspiazu	Autónomo	Bilbao
944 11 37 71	736	07	CHEVAS	Ricardo Cela	Autónomo	Bilbao
944 41 59 37	6.301	07	OKELA	Antonia Pereda	Autónomo	Bilbao
944 79 22 39	90	08	LAGO	Bonifacio García de Loma	Autónomo	Bilbao
Actividad: RESTAURANTE – CAFETERIA						
944 05 28 24	8.695	07	PUBLIC LOUNGE	Francisco Benito	Distrito Lunch, S.L.	Bilbao
610 411 212	7.586	08	RTE. LA ESCUELA	Felix Parte Fidalgo	Rte. La Escuela, S.L.	Bilbao
944 52 27 25	7.326	08	LUBARRIETA	Jose Luis Herrero	Caserío Lubarrieta, S.L.	Zamudio
946 73 26 50	381	10	CASA VASCA (GARDEN)	Juan Larrucea	Casa Vasca, S.A.	Bilbao
Actividad: BARES ESPECIALES & SALAS						
656 70 86 72	8.208	10	BOWIE	Patxi Rentería	Autónomo	Bilbao
Actividad: COLECTIVIDADES						
946 71 12 07	2.831	V	07 GAST. CANTABRICA	Antonio Sánchez	Gasca, S.L.	Arrgorriaga
944 54 15 88	898	T	10 EUREST	Lourdes Alonso Aramburu	Eurest Colectivid, S.A.	Derio
Actividad: HOTEL						
944 70 57 00	26	I	08 HOTEL ERCILLA	José Luis Fernández	Gran Hotel Ercilla, S.A.	Bilbao
944 41 79 00	5.156	10	HOSTAL SAN MAMES	Jon Joseba Sobrón	Autónomo	Bilbao
944 16 22 00	109	09	HOTEL CARLTON	Alberto Gutierrez	Aranzazu, S.A.	Bilbao
Actividad: OTROS						
944 48 39 80	4.975	V	10 BINGO MOYUA	Tomás Sánchez	Bitza, S.A.	Bilbao
944 23 74 74	6.672	P	08 HOLDING HOSTELERIA	Juan Manuel Olavarrieta	Holding Hostelería, S.A.	Bilbao

Como se puede apreciar, se produce el vencimiento de vocalía a las siguientes empresas (Chevas, Okela, Public Lounge y Gastronomía Cantábrica), cuyos titulares han solicitado formalmente su reelección.

Por otra parte, en sede social, se han recibido las propuestas de candidatura de Huevo Frito y Muga, cuya admisión, si es aceptada por esta Asamblea, generaría una composición de Junta Directiva con estas incorporaciones.

La Asamblea aprueba por unanimidad estos nombramientos.

3º. Desarrollo asociativo. Acuerdos Euskalduna.

a) AUTÓNOMOS: LA ASOCIACION Y SU DEFENSA DEL COLECTIVO.-

1. LOS AUTÓNOMOS EN EL SECTOR. SU EVOLUCIÓN.-

Los datos de autónomos en alta por la **actividad de Hostelería** en el *Régimen Especial de Trabajadores Autónomos*, son los siguientes:



Fuente: INE	C.A.V.	BIZKAIA
2011 (31 de marzo)	15.966	8.225
2011 (28 de febrero)	15.966	8.239
2011 (31 de enero)	15.966	8.246
2010 (enero)	15.816	8.179
2009 (enero)	15.744	8.117
2008 (enero)	15.791	8.203
2007 (enero)	15.868	8.310

Si algo reflejan esos datos es que las pérdidas de empleo en Hostelería que se hayan podido producir por la crisis del tabaco, se están compensando con la llegada de otras nuevas personas a esa condición de autónomos.

Desde luego, seguiremos muy de cerca la evolución de esos datos.

2. EL COSTE ACTUAL: SU VINCULACIÓN FISCAL.-

El autónomo tiene, *como mínimo*, un **doble coste**:

- » El que corresponde a su cotización, es decir, **base elegida (X) % de cotización (29,90%)**. De una forma abreviada, veámoslo con un ejemplo: La base mínima en estos momentos es 850,20 € *para menores de 50 años*, pero supongamos que se hubiera elegido la base de **1.000 €**: la cotización a realizar sería (por contingencias comunes) **299 €/mes (el 29,90%)**.
- » Para los que estén en **Módulos**, en la medida en que se *declaren autónomos y autónomos colaboradores*, se produce un **coste fiscal** que, como mínimo, habría que situarlo en una **media de unos 360 €/año** con puntas de 500€/año por autónomo declarado.

Y para las *Personas Físicas y/o Sociedades Civiles* que no estén en el **régimen de Módulos**, su coste fiscal será el vinculado a su asignación (*percepción anual*) **incrementada** en los rendimientos del año.

3. LA DIFERENCIACIÓN DE TRATO: PROTECCIÓN SOCIAL.-

- » En su **protección social**, la discriminación se produce porque, teniendo *iguales cotizaciones que el asalariado*, **tienen diferentes derechos**, y esto es totalmente inadmisibile, y no nos cansaremos de denunciarlo.
- » Respecto al **desempleo**, su prestación (*generada por un cese de actividad*), digamos que, hoy en día, está en un contexto de cotización imposible de asumir; por ello, **percibiendo el gobierno el fracaso** que ha supuesto la *adscripción voluntaria* a esta protección, ya *ha planteado la solución: a partir del 2013*, será **obligatorio** que la cotización incluya los *accidentes de trabajo*, enfermedades profesionales y el *paro del autónomo* que, de momento, **una vez más**, se calcula discriminatoriamente respecto al asalariado.
- » La **prestación de jubilación** se recibe o calcula con *otra nueva discriminación* respecto al *trabajador asalariado*, aunque éste es un entorno en el que habrá que estar muy atento a lo que suceda en un futuro cercano. De momento **la reforma legislativa** ha servido para que el autónomo tenga claro:
 - Que va a tener que trabajar **más años**.
 - Que va a cotizar por **mayor porcentaje**.
 - Que va a percibir **menores prestaciones**.
 - Que ya **no tendrá utilidad** cotizar los **últimos 15 años** anteriores a su jubilación; y que los que están en esa situación, *deberán recibir el consejo más adecuado*.

Un dato: si pensamos en un autónomo con *40 o más años de cotización*, y acumulamos sus cotizaciones durante su vida empresarial, tendrá que sobrepasar los 76 años de edad para que reciba (*desde su jubilación a los 67 o 68 años*) una cantidad *equivalente* a las aportaciones que ha realizado.

4. EL AUTÓNOMO: AL EMPRENDER.-

Para hacer una exposición con un mínimo de orden, comencemos por valorar la situación que se deriva del **modelo de apoyo que existe para el autónomo como emprendedor**, cuya *ruta actual* en modo alguno se puede compartir. Al respecto, quizás convenga recordar una valoración que nuestra organización hacia hace menos de 4 meses, y a cuyo contenido nos remitimos:

«Existe un alto porcentaje de titularidades empresariales que gestionan personas individuales **con o sin** ayuda familiar. Sólo por ser titulares, habitualmente los denominamos *empresarios* pero que, a su vez, tienen **la condición de autónomos**. Como empresarios debemos reivindicar el poco interés institucional por hacer que **el acceso a esa condición o titularidad**, y *el ejercicio de la misma*, se realice en un entorno de *mayor seguridad* cara a conseguir la supervivencia en esa explotación familiar. **No podemos compartir esa inducción institucional** para que las personas se conviertan en empresarios, y mucho menos en la forma en que ahora se está haciendo. Ese mensaje **«Hágase empresario en 24 horas»**, quizás debería ir acompañado por otro *«y si no está preparado para la gestión, tendrá toda una vida para lamentarlo»*. La forma en que se accede a la titularidad de ciertas empresas, *en particular de ciertas actividades con una complejidad mayor*, **es criticable y censurable**, aunque una parte de responsabilidad también compete al titular (autónomo).

Las condiciones de acceso a la titularidad empresarial de algunos residentes **y de personas de otros países (hasta con nulo conocimiento del idioma), son inadmisibles** desde todo punto de vista; y el Gobierno oculta su responsabilidad apelando a la consabida frase *«máximo respeto a la libertad de mercado»*. **Respeto es lo que deberían tener** hacia el empresario; *pero si carecen de esa cualidad, por lo menos cabe solicitarles que tengan compasión*. En nuestras sedes sociales se nos presenta una variada casuística, *tan perjudicial para los interesados* que, por encima de que hayan accedido a una titularidad *irregular* o generado una *competencia desleal*, **no podemos dejar de acoger sus problemas con esa compasión**, precisamente porque (aunque ellos sean responsables de lo que les pasa), **los culpables son quienes han permitido que ocurra** (y, por cierto, incluso potenciando actividades en época de crisis en sectores que ya están saturados).

SIN ADECUADA TUTELA COMO EMPRENDEDOR

Cuando nos hallamos ante una persona con deseos u opciones de convertirse en **emprendedor**, llama la atención la *falta de criterio y rigor* que se produce en el otorgamiento de ayudas:

- Periódicamente, desde entornos institucionales (políticos), se establecen –de forma genérica– programas genéricos para emprendedores, marcando líneas de actuación *comunes* para destinatarios finales de *múltiples* actividades (*industriales, comerciales, hosteleras...*): *son iniciativas loables, pero que pierden efectividad por su carácter multidestinatarios*.
- Desde nuestra entidad siempre hemos defendido que la peculiaridad que concurre en las diferentes actividades que configuran cada Sector hace que, *la aplicación de programas genéricos, no constituya el modelo ideal para apoyar al emprendedor* de una iniciativa empresarial. En consecuencia, defendemos que, en la formulación de programas que se enmarcan bajo la común denominación de «emprender», *deberían existir actuaciones específicas y diferenciadas para Comercio, Servicios Hosteleros y Actividades Industriales* (sin descartar que *–en alguno de estos grupos–* pudiera existir alguna subdivisión).
- Con frecuencia escuchamos (o leemos) mensajes o iniciativas de los grupos políticos destinadas a apoyar a los emprendedores *«facilitando los trámites de creación de empresa»*, estableciendo apoyos económicos o instrumentos de financiación, y otro tipo de medidas complementarias. Nuestra visión de este proceso (*por desgracia bastante habitual*), y refiriéndonos, por ejemplo, a la iniciativa de **emprender una actividad hostelera**, es que falta *lo más esencial*:

Una específica formación previa en el conocimiento del entramado institucional, de su marco normativo, y un mínimo aprendizaje de aspectos básicos mercantiles, laborales y fiscales.

- En la medida en que nuestra reflexión anterior es *ignorada o desconocida* por quienes intervienen en un *proceso de emprender*, **en particular por el entorno institucional**, se está generando un deterioro en el Sector, tanto a nivel de *imagen empresarial* como a nivel de *dependencia institucional*: **No se trata** de que desconozcamos que puedan existir ejemplos puntuales de acceso a una titularidad empresarial en condiciones aceptables de gestión (aunque *siempre en mínimos porcentajes*); **no se trata** de cuestionar que la *libertad de*

empresa permita a cualquier persona o entidad jurídica ejercer la titularidad de una actividad; no se trata de impedir el acceso a personas de diferentes orígenes a esa titularidad.

- **Nuestra reflexión se sitúa** en el hecho de que *existen miles de titularidades empresariales ejercidas* por residentes y emigrantes desde el más absoluto desconocimiento de nuestro ordenamiento jurídico, incluso de nuestras lenguas oficiales: En todo caso, para residentes e inmigrantes, el desconocimiento de las normativas básicas son mortales en temas vinculados a contratos mercantiles, a traspasos, o a titularidades en forma de sociedad jurídica que requerirían un mínimo de conocimiento.
- Emprender (*por ejemplo, en hostelería*) requiere, o así debería ser, de un modelo de formación **empresarial** impartido por *entidades capacitadas* para ello; y mientras esto no suceda así, seguirá deteriorándose la imagen sectorial con la llegada de un variopinto e inexperto número de personas al ejercicio de una actividad para la que, *aunque estén preparados* (siempre cuestionable) *en habilidades*, siempre acceden con un *déficit muy censurable* en su formación en la gestión y conocimientos del marco normativo-institucional.
- Y todo ello iría vinculado a que, la *recepción de una ayuda determinada* para emprender, **estaría supeditada a esa formación previa**; y sería deseable que esa ayuda naciera de una correcta relación entre las instituciones evitando que el **Inem** aporte una cuantía, las **Diputaciones** otra, los **Ayuntamientos** otra y **Turismo** una complementaria. Es más, no **debería ser descartable exigir un aval** (*por el conjunto de las ayudas*) para que *todo emprendedor entienda la responsabilidad que adquiere al acogerse a este tipo de ayudas*, siendo consciente de que, por ejemplo, si no supera los cinco años de actividad **debería proceder al retorno de cualquier subvención recibida.**»

5. EN EL EJERCICIO EMPRESARIAL: RELACIONES LABORALES.-

Si es *criticable* la forma de *acceder* a una titularidad empresarial, **el ejercicio de la misma se convierte en un auténtico reto diario** que, en alguna medida, será analizado en el punto del Orden del día en el que se valora la *negociación colectiva* y la *reforma laboral*. Como anticipo señalar que temas como la *ultraactividad* de la vigencia de los convenios, el *descuelgue*, la indefensión ante el *absentismo* y, por qué no señalarlo, el *desconocimiento de normas básicas* de las relaciones laborales, constituyen un entorno cuya superación resulta muy difícil para los titulares de nuestras pymes y microempresas, para quienes ciertos consensos que se autodenominan sociales (*entre el Gobierno, Sindicatos y Patronal*), constituyen escenarios *sin ninguna trascendencia*; y lo mismo cabe señalar de llamamientos a *conciliación familiar*, trabajos en casa y otros similares, cuyo sólo conocimiento produce *incredulidad* entre nuestros titulares de pymes y microempresas.

6. ESCENARIOS DE FUTURO.-

En otro apartado de este informe reflexionaremos sobre la evolución laboral en el marco del conjunto estatal, y el **distanciamiento que se está produciendo** entre las cotizaciones por afiliación y las prestaciones (*por las contributivas, las no contributivas*), el *absentismo*, las bajas laborales reales y *ficticias*, y otro conjunto de situaciones que, *analizadas globalmente*, se puede llegar a pensar que es *un milagro* que sobrevivamos.

En ese escenario es difícil que puedan introducirse mejoras, pero es evidente que habrá que hacerlas porque, continuar en la forma actual, conlleva una dificultad insalvable. En todo caso, nuestros *retos de futuro*, centrados en las relaciones laborales vinculadas a la titularidad de nuestras pymes y microempresas, los analizamos en el apartado laboral.

b) **NUEVA LEGISLACIÓN SOBRE CONSUMO DE TABACO.-**

En el **Encuentro Reivindicativo** del Euskalduna se *analizó y denunció* la insatisfacción del **trabajador autónomo** respecto a su discriminación desde el entorno institucional, y también se trató en profundidad el tema de la nueva legislación del tabaco: ambos temas quedaron perfectamente recogidos en el **último Hostelia** a cuyo contenido nos remitimos.

1. **RUTA LEGISLATIVA.-**

Al momento actual se ha llegado a través de 2 iniciativas legislativas: **la estatal y la autonómica**; y recuérdese que siempre señalamos que la autonómica, *la que más ruido hacía en el inicio*, carecía de importancia porque las **limitaciones finales iban a establecerse en ámbitos estatales**.

Durante la tramitación parlamentaria, pero especialmente después de la misma, cabe reconocer que las **posiciones del colectivo de afiliados no han sido idénticas**: si bien *muy mayoritariamente* se ha transmitido el impacto negativo de la norma, no es menos cierto que también existieron algunas opiniones a favor de la limitación del consumo del tabaco en locales hosteleros; *minoritarias*, pero existieron.

2. **MARCO LEGAL.-**

El marco legal es conocido: **prohibición plena**. Pero si esta medida ha producido rechazo, **la mayor crítica ha surgido por las formas**, por la *imposición, por la prepotencia*,...; perfectamente se podía haber llegado a una limitación del consumo a través de *una ruta de consenso* que hubiera originado las mínimas repercusiones económicas y sociales, y alcanzar resultados iguales o muy parecidos.

Con *un mínimo sentido común*, se podía haber previsto una ley de plazos o, *como mínimo*, una ley cuya vigencia hubiera tenido un plazo de 6 meses a un año para su aplicación, para que hubiéramos actuado pidiendo a los Ayuntamientos la modificación de las ordenanzas municipales de Ocupación de Vía Pública (por terrazas o por toldos), o con otro tipo de iniciativas. **De forma inaceptable** se promulga una ley el *31 de diciembre* que entra en vigor el *2 de enero*, y eso merece una especial crítica por lo que subyace **en esta forma** de actuar.

3. CONSECUENCIAS: RESULTADOS DEL ESTUDIO.-

En un tema tan complejo, las consecuencias, en el primer momento, no se pudieron concretar con absoluta exactitud. En el momento actual:

- » Los titulares empresariales *que estaban a favor de la norma* se encontrarán satisfechos y, por lo tanto, *sin nada que objetar* (al margen de que puedan compartir lo señalado en el punto anterior sobre prepotencia y falta de consenso).
- » Los que no compartiendo la norma *no se han visto perjudicados*, o al menos *no excesivamente*, en principio no tendrán especiales objeciones. No cabe decir lo mismo esas miles de microempresas, especialmente de Cafés-Bares y Ocio Nocturno, que **sí se han visto perjudicados doblemente**: por la *crisis de consumo* y por la aplicación de la *nueva legislación*.

En este escenario, para conocer de *la forma más neutral posible*, cuál es (o ha sido) el impacto que se había producido, la Asociación ha optado (**como en su momento anunció públicamente**) por realizar el análisis con un Consulting *independiente*. Estos han sido los resultados de un cuestionario sobre éste y otros temas vinculados al Encuentro Reivindicativo del Euskalduna (27 de Febrero):

Desarrollo Asociativo
INFORME APPEND (30 Abril 2011)

MUESTRA: ACTIVIDADES HOSTELERAS

Cafés, Bares y Afines	56,20%
Restaurantes	35,00%
Ocio Nocturno	8,80%

MUESTRA: TAMAÑO

LOCALES ENTREVISTADOS (Total)	363
Sólo Autónomos	172
Autónomos (1 a 5 trabajadores)	169
Autónomos (>5 trabajadores)	21
NC	1

MEDIA ASALARIADOS 3,32 pax

Asamblea General Ordinaria

En primer lugar señalar que al Consulting externo se le encomendó que el estudio fuera diversificado en cuanto a los subsectores a analizar (en línea con la realidad del mercado), y que la muestra fuera suficientemente representativa: El cuadro adjunto refleja el tamaño de la muestra y su composición que es lo que finalmente permitirá unos resultados fiables.

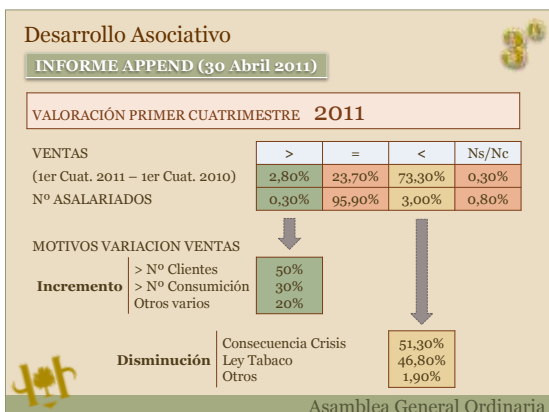
Desarrollo Asociativo
INFORME APPEND (30 Abril 2011)

VALORACIÓN 2010 (RESPECTO 2008)

	>	=	<	Ns/Nc
La Cifra Ventas (2008-2010)	4,10%	20,40%	74,70%	0,8%
El % Desviación (Media)	22%	----	24,64%	----
En el nº Asalariados es	1,7%	86,8%	10,50%	1,1%

Asamblea General Ordinaria

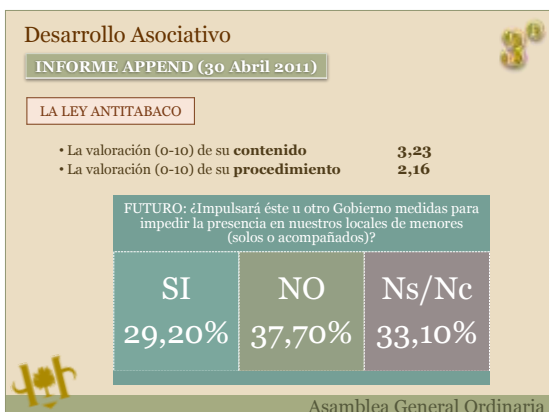
En primer lugar se trataba de conocer cuál era la realidad del 2010 respecto al año 2008, al objeto de separar esos datos de lo que posteriormente se haya generado en el propio ejercicio 2011. El resultado refleja que el 74,70% de los establecimientos acumularon pérdidas en ese período en un porcentaje equivalente al 24,64% de media.



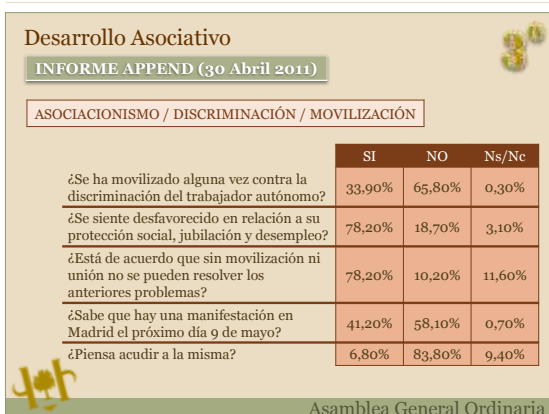
A continuación, la encuesta se centra en comparar el primer cuatrimestre de 2011 respecto al mismo período del año 2010, y los resultados siguen siendo desalentadores: sólo un 2,80% de los establecimientos confiesan un incremento de ventas frente al 73,30% que aseguran haber tenido pérdidas y que a su vez identifican el origen de las mismas: el 51,30% lo atribuye a la crisis, el 46,80% a la Ley del Tabaco y, a motivos varios, identificados en la encuesta, un 1,90%.



Aprovechando el trabajo de Consulting, se sondeó a los empresarios respecto a su grado de confianza en el inmediato futuro: el 6,60% afirman su absoluta desconfianza en el futuro, el 25,90% manifiestan una opinión negativa, un 43,80% optan por la incertidumbre, el 22,00% por una confianza aceptable y el 1,10% por muy aceptable.



Es sobradamente conocida la crítica que ha existido al contenido de **esta** Ley Antitabaco, y al respecto solicitamos la valoración de los interesados en una escala de 0 a 10: respecto a su contenido, la puntuación media ha sido del 3,23, y respecto al procedimiento de aprobación, la valoración media ha sido de 2,16.



Finalmente, quisimos conocer el grado de sensibilización de los autónomos hosteleros respecto a 5 cuestiones concretas: el 78,20% entiende que existe discriminación en su protección social como trabajador autónomo, un porcentaje similar afirma que la solución pasa por la movilización pero, a la hora de ejercerla (aunque sea por motivos que podemos comprender, son más bien escasos los

que están dispuestos a aportar ese esfuerzo).

c) ACUERDOS ANTE EL PROCESO ELECTORAL.-

El **Encuentro Reivindicativo** celebrado el *27 de febrero*, tuvo dos objetivos esenciales:

- » **Denunciar la discriminación** del trabajador autónomo (y dentro de la misma la forma en que se había legislado la nueva norma del consumo de tabaco en nuestros establecimientos).
- » Y, en consecuencia con lo anterior, **qué medidas cabía adoptar** en el entorno político y **ante el inminente proceso electoral**.

En ese encuentro hubo unas votaciones pero algunos de los acuerdos parece *procedente* que estén sometidos, y *en su caso ratificados*, a la Asamblea General, **que es el máximo órgano de gobierno de una Asociación**; y esto es lo que hace en estos momentos.

1. EL EUSKALDUNA: ACUERDOS EJECUTADOS.-

Todo lo que estaba al alcance de **nuestra responsabilidad** como Asociación **se ha hecho** y, en particular, los escritos a los líderes de los Partidos Políticos, así como a la Defensora del Pueblo del Estado (y *también al propio Ararteko*).

2. EUSKALDUNA: ACUERDOS PENDIENTES.-

En el **Encuentro Reivindicativo** se comentó *cómo actuar* en el **proceso electoral**, y más concretamente **el propio día de las elecciones**, y esto es lo que esta Asamblea debe dirimir, **aquí y ahora**: No es fácil conciliar actuaciones, pero creemos que es necesario hacer un esfuerzo de comprensión y solidaridad, *entre todos*, incluso entre los que no se sienten afectados.

Uno de los acuerdos adoptados **era informar a los empresarios** respecto a **cuál era la posición** de los grupos políticos cara a una reconsideración de la situación: esta es una decisión fácil ya que **si esta Asamblea así lo aprueba**, la Asociación difundirá entre los miles de empresarios la *inhibición o compromiso* de los partidos con representación en el Congreso Español. Y así deberíamos hacerlo con arreglo a la obligada transparencia que cabe exigirnos.

Cuestión diferente es la decisión que hay que tomar de cara al **día 22 de mayo (domingo)** que es el día de las *elecciones*: lo que vosotros *habéis ido transmitiendo* en la sede social se puede concretar en gran parte en las siguientes posiciones:

- » Hay un número importante de locales que *cierran los domingos* y, por lo tanto, *no se sienten afectados* por la decisión que se pueda tomar para ese día concreto.
- » Existe otro grupo de locales que, aunque *abren en festivos*, estarían dispuestos a modificar el día de libranza por ese día, pero hay que reconocer que es un número reducido.
- » Hay un tercer grupo que entienden que **podría cerrarse un período de tiempo limitado**: mostrando *externamente* la protesta por la situación que se ha generado, pero sin causar daño a su economía, ni perjuicio a los clientes que habitualmente les visitan en festivos. La franja de horario de cierre (sobre la que parecía existir mayor acuerdo) **era la de cerrar desde las 11:30 h. hasta las 13:00 h.**, *precisamente cuando los desayunos están servidos y antes de la hora del aperitivo.*
- » Y, finalmente, existía otro grupo que entiende que *no hay que hacer nada* y que hay que *aguantar con lo que nos echen.*

Este es el contexto que, en nombre de los Organos de Gobierno, sometemos al criterio de la Asamblea: **si se debe instar a cerrar ese día en esos 90 minutos** (por ser esta la posición mayoritaria), o **cualquier otra posición** concreta que pudiera presentarse ahora. Cuando se vote, *por evidente sentido común*, sólo deberían ejercer su derecho al voto aquellos que *abren en domingos* porque, *si lo hicieran los que cierran*, podrían influir en el resultado final.

A partir de aquí, se formulan las preguntas y se procede a las votaciones:

Primera.- La propuesta de que la Asociación respalde la manifestación de Madrid y se adhiera a la misma, es ratificada con una única excepción.

Segunda.- El cierre de una hora de duración, entre las 12 y 13 horas del domingo día 22, constituye un acuerdo de Asamblea a comunicar a los afiliados, acuerdo que es aprobado por todos los presentes salvo dos votos en contra.

Tercera.- El que la Asociación divulgue en carteles su protesta por la discriminación del trabajador autónomo, es aprobado por unanimidad.

Se actuará en función a este resultado.

4º. Información, análisis, debate y, en su caso, adopción de acuerdos sobre iniciativas desarrolladas en el seno asociativo.

a) ORDENANZAS MUNICIPALES: DIRECTIVA BOLKESTEIN.-

En sucesivos boletines hemos ido transmitiendo información respecto a las posibles consecuencias de la Directiva de Servicios (**Bolkestein**), norma que ha dado origen a **un nuevo marco legal** aunque sin duda todavía tendrá futuras adaptaciones. La siguiente exposición intenta avanzar algunas *partes esenciales* de esta modificación legal.

1. TRAMITACIÓN LICENCIAS MUNICIPALES.-

Análisis, debate y adopción de Acuerdos

a.1) Ordenanzas Municipales

BOLKESTEIN	REQUIEREN:	▶	ACTIVIDADES CLASIFICADAS:
	Licencia de Establecimientos		Ocio Nocturno + Resto: Aforo > 300 pax o Equipo > 50 W. 4 Ω
	COMUNICACIÓN PREVIA	▶	RESTO DE ACTIVIDADES
	APERTURA	▶	DECLARACIÓN RESPONSABLE

Asamblea General Ordinaria

En un primer momento, y en lo que se refiere a **Hostelería**, la nueva norma establece dos rutas diferentes para la tramitación de Licencias Municipales según tipo de establecimientos:

» Actividades de **Ocio nocturno**, actividades hosteleras con aforo superior a **300 personas**, y actividades hosteleras con equipos de **50 W y 4 Ω**.

» **Resto** de establecimientos hosteleros que no encajen en el anterior grupo.

Para los primeros existe **sujeción** a **Licencia de Establecimiento**, mientras que para los segundos basta con **Comunicación**. En ambos casos, *ejecutada la obra*, no hará falta esperar a la *Licencia de Apertura*, siendo suficiente lo que se denomina **Declaración Responsable**.

El mayor riesgo en este nuevo procedimiento es que, como la inspección se realiza con *posterioridad a la apertura*, el titular de la actividad podría verse obligado a modificación de las instalaciones que no se ajusten al marco normativo, circunstancia que ahora no existía pues la revisión del proyecto era previa a la concesión de licencias; en consecuencia, será imprescindible el *seguimiento* del Proyecto y la *cualificación* (constatada en el cumplimiento de las normativas de instalación vigentes en cada momento) de quien lo realiza.

2. DESAPARICIÓN DE CATEGORÍAS. FISCALIDAD.-

El desarrollo de la Ley establece la **desaparición de las categorías** en las actividades hosteleras (*desaparición de tenedores en restaurantes*). Los locales deberán **retirar el distintivo** dentro del 2013. Evidentemente, las actividades hosteleras actuales -de mantenerse la intencionalidad

actual- **deben proceder a darse de baja** en el IAE, por lo menos aquellos que tengan **más de 1 tenedor y estén en Módulos**; y también *aquellas empresas* que por su volumen de ventas estén **obligadas al pago del IAE**, ya que siempre será inferior el coste de un IAE de actividad de menor categoría.

3. LOS REGISTROS TURÍSTICOS.-

En principio, en Hostelería, **sólo** quedarían actividades de:

- » *Cafés-Bares y afines.*
- » *Restaurantes.*

Y no existe previsión de que haya un *registro turístico*, lo cual crea *un vacío* que nada bueno presagia.

4. ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.-

Tienen una norma específica, por lo que cualquiera que vaya a tramitar algún expediente, lo aconsejable es que lo consulte en su momento.

5. A MODO DE RESUMEN.-

Se crea *una inseguridad* en la ejecución de las obras, desaparece, en principio, el registro turístico, desaparecen **-en Hostelería-** las *categorías* y la *actividad de Cafetería*; y aparentemente la apertura puede resultar más fácil (*por no tener demora*) en base a la *Declaración Responsable*. **Y algo a no olvidar:** la Hostelería es una actividad *clasificada* y exige una comunicación previa, y **exige la obtención** de la Licencia del permiso de Obras; y continúa siendo necesaria que (esa comunicación previa) vaya acompañada de una Memoria y Certificación realizada por *Técnico competente*.

En definitiva, puede que se ahorre algo de plazos, pero queda perjudicado todo lo demás.

b) HORARIOS: GOBIERNO VASCO.-

Las actividades hosteleras están vinculadas a unos horarios de apertura y cierre, cuestión que, en ocasiones **y sólo para algunas actividades muy concretas**, resulta algo controvertido.

1. MARCO NORMATIVO ACTUAL.-

El marco normativo actual establece **4 grupos**:

- » Sin alcohol.
- » Con alcohol.
- » Bar Especial (Pub).
- » Salas, Cafés Teatro y afines.

Análisis, debate y adopción de Acuerdos

b) Horarios: Gobierno Vasco

ACTUAL		DESALOJO COMPLETO		PROBABLE
Sin Alcohol	NORMAL	23:00	*	
Con Alcohol		01:00		
Bar Especial		02:30		
Salas y afines		04:30		

* - Viernes y Visp, Fiesta + 1 h.
 - Junio a Septiembre + 0,30 h.
 - Carnavales, Navidades
 Semana Santa,
 Fiestas locales + 2:00 h.
 - 10 días especiales + 2:00 h.

Asamblea General Ordinaria

Cada grupo tiene su *horario de apertura y cierre*, y para todos ellos existe algo común: el horario de los viernes y víspera de fiesta se **prorroga en una hora** sobre el normal; y esos horarios, a su vez, tienen una **prórroga de 30 minutos de junio a septiembre** inclusive. Complementariamente, existen **dos horas más** para las épocas de Carnavales, Semana Santa, fiestas (municipales) y Navidades; y a todo ello se pueden **añadir 10 días** de libre disposición municipal (que en el pasado año se utilizaron la época previa a la navidad).

2. PROBABLE MODIFICACIÓN.-

La ampliación del horario de cierre estaba solicitada al anterior Gobierno, e inmediatamente se trasladó la petición al nuevo Gobierno (*el actual*) **en junio de 2009**: la oposición de *Eudel* es lo que ha impedido, **hasta ahora**, el que esa petición fuera concedida, petición que por cierto **ha estado respaldada expresamente** por el *Ayuntamiento de Bilbao*.

De las expectativas que tenemos, lo probable es lo siguiente:

- » Que se incrementen los horarios de todos los grupos en una hora.
- » Que esa prórroga esté condicionada a la decisión municipal.
- » En lugar de 10 días de horario especial, quizás a los Ayuntamientos se les conceda la posibilidad de aumentar ese número.

3. CONSECUENCIAS.-

En la medida en que esto se obtenga, se habrá resuelto una aspiración por parte de los empresarios, pero ello no puede hacer olvidar que un número importante de esas aspiraciones o reivindicaciones no se sustentaban en la ampliación de horario, **por lo menos no sólo en ello**: hay empresarios que adscritos –en función a su actividad al grupo 2- han incurrido **de hecho** en la utilización de horarios del grupo 3; y cuando **el derecho** se lo ha impedido, han expresado *su protesta*. Para ellos un mensaje: al igual que en el tema de terrazas y veladores, en estos momentos tenemos la convicción de que se logrará abrir la *opción de*

recalificación aunque, quizás al principio, sea de forma limitada cuantitativamente. Pero esto no puede hacer olvidar que esa recalificación se hará siempre dentro o cumpliendo la **normativa vigente** en lo que a licencias urbanísticas se refiere.

c) NEGOCIACIÓN COLECTIVA & REFORMA LABORAL.-

Un mínimo de responsabilidad nos obliga a comenzar este apartado recordando a todos los empresarios que las tablas salariales que se aplican en estos momentos, son las vigentes en el 2008, y que, *ante la falta de acuerdo en la negociación colectiva, está pendiente de regularización*, todo lo vinculado al 2009, 2010 y el ejercicio actual.



Y entrando en el análisis del tema laboral, lo primero que hay que señalar es la absoluta inacción del Gobierno que, *en un intento de mantener "esa especie de buen rollito con los sindicatos", muestra una pasividad absoluta* para abordar los auténticos problemas existentes en este ámbito, a pesar de las *periódicas fotos*, sucesivas negociaciones, *nombramiento de*

comisiones y de la *generosísima subvención* que, en alguna medida, probablemente estará sirviendo para comprar voluntades.

1. REFORMA LABORAL.-

Bajo esta denominación se han producido decenas de comparecencias y, aparentemente, importantes avances: **en la práctica**, lo realizado no ha supuesto ningún avance significado para las pymes y microempresas.

En este punto cabe remitirse al informe que se presentó en el Palacio Euskalduna (**Negociación colectiva y Reforma Laboral**), porque nada de lo señalado en ese dossier ha perdido actualidad.

2. DECLARACIONES Y VALORACIONES.-

A continuación reproducimos textos informativos **publicados en los meses de marzo y abril** cuyo contenido merece una reflexión:

» «El Gobierno impulsará un plan de afloramiento del empleo no declarado». (Valeriano Gómez, Ministro de Trabajo).

» «Cómo articular las medidas de flexibilidad interna de las empresas y qué pasos seguir tras la expiración de los convenios siguen siendo los puntos calientes en la reforma de la negociación colectiva. En cuanto

a lo segundo, **los sindicatos** avanzaron que **solo aceptarán** que se modifique el convenio extinguido **si hay consenso** entre las partes».

» En concreto, la patronal ha retomado el planteamiento inicial de excluir del complejo proceso de consulta las modificaciones temporales en las condiciones de trabajo (*jornada, horario, etcétera*) a causa de la crisis. Los sindicatos habían accedido a flexibilizar estas decisiones sobre las condiciones de trabajo **siempre que se les diera mayor participación en su diseño**. Esto suponía darles mayor participación en la gestión. Las grandes y pequeñas empresas se han cerrado en banda a esta decisión, como quedó de manifiesto en las últimas reuniones mantenidas por CEOE.

» «Los empresarios también demandan que la negociación se centre en el ámbito de la empresa “casi sin límites” y que se debiliten otros ámbitos de negociación (sectorial o estatal). Además, reclaman que los convenios pierdan su vigencia normativa con más facilidad cuando caducan. También han recogido la petición de las pequeñas empresas, de forma que las empresas de menos de seis trabajadores queden al margen durante dos años. (CEOE)».

» «Lo que no han cambiado los negociadores es la forma de medir la representatividad de los trabajadores. Se ha decidido mantener la fórmula actual, **por la que Comisiones Obreras y UGT se garantizan estar presentes en los 5.000 convenios** que se negocian anualmente aunque no tengan representación o esta sea muy baja. Hay que tener en cuenta que en la actualidad no participan en las elecciones sindicales las empresas con menos de siete trabajadores. En consecuencia, los intereses de estos trabajadores nunca están suficientemente representados». (La Vanguardia 20.03.2011).

» «El núcleo esencial de la reforma debe estar vinculado, necesariamente al **fortalecimiento de la participación efectiva de la representación sindical y colectiva en las decisiones de la empresa**, superando el papel subordinado que hasta el momento tenían los trabajadores frente al poder de la dirección de la empresa». (La Vanguardia 20.03.2011).

» «Los empresarios cederán más fácilmente en algunos puntos de conflicto de la negociación colectiva si logran avances contra el absentismo. Los empresarios han avivado el debate en los últimos días con un estudio que cifra en un millón de personas (el 5% de los ocupados) las que se ausentan en promedio diario de sus trabajos, justificadamente o no. Los únicos datos oficiales que existen al respecto los proporciona el Instituto Nacional de Estadística, con mucho retraso. En el año 2000, según la última información disponible, cada trabajador perdió de media casi 63 horas remuneradas de su jornada laboral (es decir, unas ocho jornadas al

año), la mayoría por bajas. Si esas horas se transformaran en empleados, equivaldrían a unos 600.000». (El País, 09/04/2011).

- » «Pero los sindicatos no hablarán de las ausencias en el trabajo sin tratar, en el mismo paquete, otra materia conflictiva: las mutuas. Tanto UGT como CC OO quieren reforzar el papel sindical en estos organismos, que gestionan las prestaciones y los tratamientos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (también pueden intervenir en enfermedades comunes, aunque nunca otorgar el alta ni la baja). La pretensión de la CEOE es diferente. Consiste en potenciar la potestad de estas entidades, que administran cotizaciones empresariales, para controlar las bajas de duración inferior a 15 días. A las empresas les interesa esa franja porque asumen el coste de las bajas entre el cuarto y el 15º día de duración». (El País, 09/04/2011).
- » «El Gobierno duplicará las sanciones a las empresas con empleo irregular. Entre mayo y junio. Una vez que concluya el período de gracia –previsiblemente, hacia el otoño-, la Inspección de Trabajo tiene previsto realizar entre 250.000 y 265.000 actuaciones con este objetivo de afloración del empleo sumergido».

3. PRIVILEGIOS SINDICALES.-

Análisis, debate y adopción de Acuerdos

e) Negociación Colectiva & Reforma Laboral

• Generosa Financiación

Datos	Importe
Autonómico (BOPV 7-marzo-2011)	942.858 €
Estatál (BOE 29-marzo-2011)	15.798.500 €
Autonómica (BOPV 12-abril-2011)	337.574 €
Autonómica (BOPV 13-abril-2011)	1.375.592 €
SUMA Y SIGUE (al mes de mayo 2011)	18.454.524 €

Treinta mil millones, setecientos cinco mil, setecientos cuarenta y cuatro pesetas con treinta céntimos.

Asamblea General Ordinaria

Y algo a no olvidar: su financiación. Sus representantes dicen que estas retribuciones se las merecen, se las merecen...; pero si quieren dignidad, que se financien con sus cuotas..., y eso también vale para las asociaciones empresariales.

Últimamente hemos optado por difundir los **decretos de ayudas que sucesivamente se establecen con destinos al colectivo sindical**, y así lo hacemos porque nos parece que este tema no está siendo suficientemente tratado **en** los medios de comunicación (como tampoco las subvenciones a los grupos políticos); y para esta situación, no tenemos adjetivos.

Esta generosa financiación a los sindicatos es la que sirve en demasiadas ocasiones para dotarse de medios que luego utilizan *contra* las empresas: **asociaciones como la nuestra viven de las cuotas y de su esfuerzo** en el trabajo en la gestión de quienes representan, sus afiliados; y participamos en el diálogo institucional; y participamos en la negociación colectiva en circunstancias sobre las que no merece la pena extendernos. **¿Cuál es la diferencia para que los unos tengan ese tratamiento y los otros permanezcamos ignorados?** La respuesta no es sencilla: para

uno será *la violencia*, para otros la habilidad, *para otros la hermosura*,..., que cada uno elija la que quiera pero que desde luego no será el nivel de afiliación porque en eso, patronales como la nuestra, les podemos dar lecciones.

Por actualizar los datos, estos son lo que tenemos de este año:

» Autonómico (7-marzo-2011).....	942.858 €
» Estatal (BOE 29-marzo-2011)	15.798.500 €
» Autonómica (BOPV 12-abril-2011)	337.574 €
» Autonómica (BOPV 13-abril-2011)	1.375.592 €
SUMA Y SIGUE (al mes de mayo 2011)	18.454.524 €

Treinta mil millones setecientos cinco mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas con treinta céntimos.

4. CONSEJOS LABORALES.-

A este tema se dedica un tiempo de información y debate en los *módulos formativos* para la **Mejora en la Gestión**. En el ambiente que se crea en un *entorno cercano y privado*, resulta sencillo hablar de algunos de los problemas que más nos afectan que en determinados casos nacen de la falta de conocimientos básicos.

- » *Cómo hacer la contratación* (vinculándola a la petición de informes y al cumplimiento de la legislación).
- » *Cuál es el coste laboral* (que no es lo mismo que el coste salarial).
- » *Qué se puede hacer en casos de absentismo injustificado*.
- » *Cómo deben gestionarse las relaciones laborales y las políticas de retribución* (que siendo parecidas no resultan iguales).
- » Y, en su caso, *la explicación de lo que es la ultraactividad, la movilidad y el descuelgue de las tablas salariales*.

La gestión de los recursos humanos en las empresas es compleja, pero mucho más cuando son desconocidos aspectos básicos a respetar que puedan derivar en situaciones de *chantajes* o presiones que nunca debería producirse.

d) FISCALIDAD: PRECAUCIONES BÁSICAS.-

El tratamiento de este apartado debería ser específico para cada **modelo de tributación** al que está sometido cada empresa: Estimación Simplificada o Módulos, *Estimación Directa en sus diferentes opciones*, Impuesto sobre Sociedades; pero hay algo común a todas ellas:

- » El análisis de la *radiografía* (empresarial) que ofrece *una declaración tributaria* evidenciando puntos más o menos llamativos.
- » La declaración de rendimientos de las personas vinculadas a los gastos o inversiones que se realizan.

1. SEGUIMIENTO O VIGILANCIA DE TRIBUTACIÓN.-

Vinculado al punto anterior, quizás sea ilustrativo la **Resolución del 31 de marzo (Hacienda Foral)** que en el **Plan de Lucha contra el Fraude**, en uno de sus anexos, **recoge este texto:**

1) Obligados tributarios que no hubieran presentado autoliquidación de los impuestos de declaración periódica.

2) Intensificación del control de las solicitudes de devolución formuladas por los obligados tributarios tanto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

3) Control de las autoliquidaciones en las que se acrediten beneficios fiscales, sean o no objeto de aplicación en el propio ejercicio de generación o en las que venzan los plazos para el cumplimiento de los requisitos de consolidación de deducciones u otros incentivos fiscales acreditados en periodos anteriores.

4) Control de personas o entidades que acrediten cantidades a compensar en el Impuesto sobre el Valor Añadido durante varios años.

5) Control integral de la tributación correspondiente a los negocios inmobiliarios. En particular, continuarán las actuaciones de verificación sobre las transmisiones de inmuebles situados en Bizkaia por obligados tributarios no residentes, rentas de arrendamientos no sujetos a retención, transmisiones de inmuebles con ocultación parcial de la contraprestación y otros negocios jurídicos de especial trascendencia tributaria.

6) Obligados tributarios que desarrollan su actividad en sectores económicos de elevado riesgo fiscal, tales como, profesionales liberales, negocios minoristas con un elevado volumen de actividad, sectores de actividad especialmente favorecidos en periodos de crisis económica, y grandes empresas minoristas, con especial incidencia en la comprobación de los movimientos de existencias y de los precios de transferencia en las operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas.

7) Obligados tributarios que presenten incoherencias relevantes entre la información declarada por los mismos y la información suministrada por terceros en cumplimiento de la obligación de suministro de información recogida en los artículos 92 y 93 de la Norma Foral 2/2005, de 10 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia.

8) Intensificación del control sobre los obligados a practicar e ingresar retenciones e ingresos a cuenta, especialmente sobre las rentas del trabajo y del capital inmobiliario que satisfagan, mediante la realización de los cruces de información oportunos entre las declaraciones informativas presentadas, ingresos efectuados y certificados emitidos a las personas y entidades que soportan la retención o el ingreso a cuenta.

9) Ganancias patrimoniales no justificadas. En concreto, se verificará la regularidad de la situación tributaria de aquellos obligados tributarios que presenten signos externos relevantes que manifiestan una capacidad económica elevada que no se corresponde con los niveles de rendimientos declarados.

10) Obligados tributarios que desarrollen actividades económicas con rendimientos negativos o proporciones muy reducidas de beneficios en función de sus ingresos.

11) Obligados tributarios emisores y receptores de facturas irregulares o sin contenido económico real, y en particular, aquellos obligados tributarios que están incluidos en regímenes objetivos de tributación, tanto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

12) Obligados tributarios declarantes de gastos ficticios, no relacionados con el desarrollo de su actividad económica o que sean desproporcionados en función de sus ingresos.

13) Comprobación de los porcentajes de tributación en aquellos obligados tributarios que tributen, tanto en el Impuesto sobre Sociedades como en el Impuesto sobre el Valor Añadido, a las Administraciones tributarias forales y a la Administración de territorio común en proporción al volumen de operaciones realizado por el obligado en cada uno de estos territorios.

14) Sujetos pasivos del Impuesto sobre la Primas de Seguros, verificando, en especial, la correcta declaración en este Impuesto en Bizkaia de las operaciones realizadas en este Territorio Histórico por las entidades aseguradoras y, en consecuencia, la traslación al Impuesto sobre Sociedades de estas operaciones para la determinación de la proporción de tributación en este Impuesto a las Administraciones tributarias forales y a la Administración de territorio común.

15) Fábricas de hidrocarburos, depósitos fiscales, almacenes fiscales, y fábricas de alcohol y de bebidas derivadas registrados a los efectos de los Impuestos especiales de Fabricación, y establecimientos de venta al público al por menor sujetos al Impuesto sobre la Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

16) Actuaciones de control de los precios de las operaciones realizadas entre personas o entidades vinculadas, con el fin de detectar aquéllas que carezcan de sustrato económico o que se realicen a un valor notoriamente distinto al de mercado. En este sentido, se analizarán los negocios jurídicos materializados a través de operaciones de reestructuración empresarial.

17) Tramas organizadas en relación con las transmisiones de vehículos, procedentes tanto del ámbito interno como de otros Estados de la Unión Europea, así como en otros sectores de actividad, tendentes a la comisión de fraude en el Impuesto sobre el Valor Añadido y otros tributos.

18) Entidades o grupos de entidades solicitantes de aplazamientos o fraccionamientos en el pago de las deudas tributarias cuando éstas se hallen ya en periodo ejecutivo de cobro.

19) Actuaciones de derivación de responsabilidad solidaria o subsidiaria a terceros responsables en el pago de las deudas, bien por sucesión de actividad o por cualquiera de los supuestos habilitantes recogidos en la normativa tributaria.

20) Seguimiento intensivo de los deudores a la Hacienda Foral de Bizkaia que realicen conductas tendentes a la defraudación en la fase de cobro, mediante el embargo y la ejecución de sus bienes, investigación de insolvencias punibles, ocultación de activos, afluencia de pasivos, operaciones entre empresas de un mismo grupo o sometidas a un mismo control y similares.

21) Personas y entidades declaradas en concurso de acreedores, mediante regularización de su situación tributaria y revisión de las conductas manifestadas en el procedimiento concursal, o previas al mismo, que puedan perjudicar los intereses de la Hacienda Foral de Bizkaia en el cobro de las deudas tributarias.

22) Seguimiento del cumplimiento de las órdenes de embargo notificadas, a efectos de verificar su correcta ejecución por los destinatarios de las mismas.

23) Control de las renunciaciones a herencias y de las disoluciones del régimen económico matrimonial por si pudieran perjudicar los intereses de cobro de la Hacienda Foral.

2. CONSEJOS.-

Una nueva referencia a los *Módulos Formativos* para la **Mejora en la Gestión** donde todos estos temas son tratados con la aportación o el análisis de diferentes ejemplos.

En definitiva, quienes han asistido o participado en esos módulos, saben perfectamente a qué nos estamos refiriendo; y a los que todavía no hayan acudido, una expresa invitación a que lo hagan y a que, alternativa o complementariamente, se interesen por este tema reflexionando sobre cuestiones básicas para *evitar* problemas.

e) FORMACIÓN: GESTIÓN EMPRESARIAL Y LABORAL.-

La Asociación, en muchos casos con ayudas institucionales, desarrolla una labor formativa de la que se pueden beneficiar los empresarios.

1. LA FORMACIÓN CONTINUA O PERMANENTE.-

En general, en este apartado cabe incluir aquellos módulos formativos vinculados a Habilidades, Prevención de Riesgos Laborales, APPCC y la manipulación de alimentos u otros específicos: se imparten en la sede social, en la ESHA o en lugares de trabajo.

2. LA MEJORA EN LA GESTIÓN.-

Aquí, esencialmente, la formación se centra en 4 apartados: **Mercantil** (Contratos), **Institucional** (Licencias municipales Directiva Bolkestein entre otros), **Laboral** y **Fiscal**.

3. SEMINARIOS SOBRE LOS PUNTOS ANTERIORES.-

Los próximos módulos formativos para el contenido del párrafo anterior, están previstos para:

Días: 11, 18 y 25 de Mayo

Total horas presenciales: 12 h. | Tutoría personalizada (a elegir): 4 h.

Horario (a elegir):	Mañanas:	De 8:30 a 12:30 h.
	Tardes:	De 16:30 a 20 :30 h.

Lugar: Asociación Hostelería de Bizkaia (Gran Vía, 38 – 2º • Bilbao)

Inscripción: ☎ 94 435 66 60 (Mónica)

(El siguiente módulo no se impartirá hasta primera quincena de noviembre).

5º. Ruegos y Preguntas.

1. Una mínima referencia al capítulo de **nuestras propias responsabilidades**. Al respecto, algún ejemplo:
 - » ¿Quiénes han habilitado algún soporte o recipiente en barra o mesas para **recoger desechos**?
 - » ¿Cuál ha sido la respuesta para valorar -gratuitamente- las opciones de ahorro energético?
 - » ¿Hasta dónde ha llegado el apoyo a la movilización aquí (o fuera de aquí) por los derechos del autónomo?
2. Otra mínima referencia al tema de **subvenciones** a cuyo fin recordamos los últimos BH (% créditos, Programa MET, Terrazas & Veladores, ...).
3. Como tema complementario señalar que la Fundación Llona Badiola Escuela Hostelería Artxanda, ha editado el tercer libro o Cuaderno de Alimentación Infantil que os será entregado a la salida del acto.

6º. Aprobación del acta de la reunión o designación de Interventores para su aprobación en forma estatutaria.

En este punto, se propone la designación de dos Interventores para que procedan a la aprobación del acta junto con el Presidente, acordándose por unanimidad la designación como Interventores de D. Juan Larrucea y D. Bonifacio García de Loma.

Y sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 19:15 horas con un reiterado agradecimiento por parte del Sr. Presidente a todos los asistentes.

PRESIDENTE

SECRETARIO

INTERVENTORES